

25
años



Nota de Prensa n.º 1276/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MINEDU DEBE EVALUAR IMPACTO DE SUSPENDER EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL SISTEMA EDUCATIVO

- ***Se dispuso la suspensión de las evaluaciones censales y muestrales de los aprendizajes de estudiantes de educación básica en 2017, 2020 y 2021.***

La Defensoría del Pueblo recomendó al Ministerio de Educación (Minedu) realizar un estudio de impacto de la suspensión de las evaluaciones censales y muestrales en los años 2017, 2020 y 2021, sobre el sistema educativo y el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes de la educación básica.

Como se sabe, las evaluaciones censales y muestrales permiten al Minedu, las direcciones regionales de educación (DRE) y las unidades de gestión educativa local (UGEL) mejorar sus políticas y gestión pedagógica en beneficio de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a alcanzar la equidad y calidad educativa de aquellas/os estudiantes afectadas/os por la brecha de aprendizajes, quienes, principalmente, estudian en escuelas públicas de zona rural, o pertenecen a una población vulnerable o a familias en situación de pobreza y pobreza extrema.

Según informó el Minedu a la Defensoría del Pueblo, este año implementará la Evaluación Virtual de Aprendizajes (EVA) con estudiantes de segundo, cuarto y sexto grado de nivel primaria, y segundo grado de secundaria. No obstante, la EVA focalizará solo a estudiantes que tengan acceso a un teléfono y a dispositivos informáticos, como *tablets*, *laptops* o computadoras.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo manifestó su preocupación al Minedu porque la EVA podría distorsionar una de las finalidades de este tipo de evaluaciones, en la medida que estas buscan, además de medir el nivel de los aprendizajes de la población escolar, identificar las brechas existentes en la población más vulnerable, la misma que estaría quedando excluida de la medición planteada.

En efecto, la institución recuerda que el propio Minedu determinó que más de 3 591 000 estudiantes carecen de computadora e internet en su hogar o en sus escuelas públicas, y debían ser beneficiarias/os del programa de cierre de brechas digital a través de las *tablets*. Sin embargo, por razones presupuestales, el ministerio solo pudo atender al 38,3 % de las/os estudiantes focalizadas/os, es decir, 1 375 922. Por lo que un alto porcentaje de estudiantes de escuelas públicas no sería evaluado a través de la EVA.

Ante ello, se recomendó al Minedu que evalúe el planteamiento de la EVA 2021, con la finalidad de que se incluya en la medición del logro de aprendizajes a las y los estudiantes que no tienen acceso a medios para recibir educación a distancia o virtual, en particular,

25
años



Defensoría
del Pueblo

En acción por tus derechos

aquellos que se ubican en escuelas públicas de zona rural y en distritos en situación de pobreza y pobreza extrema.

La Defensoría del Pueblo hará seguimiento de la implementación de estas recomendaciones, más aún cuando, ante los graves efectos de la pandemia por el COVID-19 en el derecho a la educación de miles de estudiantes, es fundamental que el sector realice una evaluación integral del impacto sobre el sistema educativo y el avance o retroceso de las competencias aprendidas.

Lima, 20 de septiembre de 2021